

SEÑORES
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

DEMANDANTE: ALMEIDA ROSA SANTIAGO SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
PROCESO: 11001334306020190030500

ASUNTO: REPOSICION AUTO FIJA AUDIENCIA PRUEBAS
DESCORRE TRASLADO PRUEBA DOCUMENTAL

MONICA GARCIA MEJIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.743 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 169183 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado sustituta de **ALMEIDA ROSA SANTIAGO SANCHEZ Y OTROS**, me permito interponer recurso de REPOSICION contra el auto de fecha 08 de abril de 2021, mediante el cual se corre traslado de prueba documental y fija fecha para audiencia de pruebas para el 28 de abril de 2021 y en su lugar se amplió plazo para aportar el acta de Junta Regional de Invalidez del señor **EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO**.

Por tal razón se sustenta el presente recurso así:

1. IMPOSIBILIDAD PRACTICA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ

Debido a la apremiante situación económica de los demandantes, y en particular del señor **EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO**, no había sido posible conseguir los recursos para sufragar el costo de la Junta Regional de Invalidez que ascienden a un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526), los cuales solo hasta el día de hoy pudieron ser asumidos por la suscrita abogada, en atención al principio de solidaridad con mis poderdantes y cumplimiento a la carga probatoria que se nos fue impuesta.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el resultado de la Junta Regional de Invalidez es vital importancia para determinar la existencia o no de una disminución a la capacidad laboral del señor **EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO**, solicito se atienda la solicitud de ampliar el plazo para aportar el acta de Junta Regional de Invalidez del señor **GARIZABAL SANTIAGO** y se fije audiencia de pruebas una vez esta obre en el expediente, con el objeto de ser controvertida con la presencia del medico delegado por esta Entidad.

Aporto memorial dirigido a la Junta Regional de Invalidez de Bogotá, aportando recibo de pago a favor de esa Entidad, historia clínica, junta medico laboral y formato diligenciado a nombre de **EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO**.

2. SE DESCORRE TRASLADO PRUEBA DOCUMENTAL

Frente a la respuesta otorgada por el Batallón de Alta Montaña No. 6, mediante oficio No. 726 del 03 de febrero de 2021, me permito informar que no se remite por parte de esa Unidad Militar copia del primer examen realizado a **EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO**, cédula de ciudadanía No. 1.221.969.317, para ingresar al Ejército Nacional como Soldado Regular y que lo considero apto para prestar servicio militar obligatorio, por tal razón se REITERO dicho requerimiento a través de PQR radicado el día 13 de abril/21 y del cual se anexa con este memorial.

De acuerdo con lo expuesto y como quiera que aún existe dos pruebas pendientes por allegarse al expediente, solicito comedidamente se fije audiencia de pruebas una vez estas obren en el expediente, en especial la Junta Regional de Invalidez, con el objeto de ser controvertida con la presencia del médico delegado por esta Entidad.

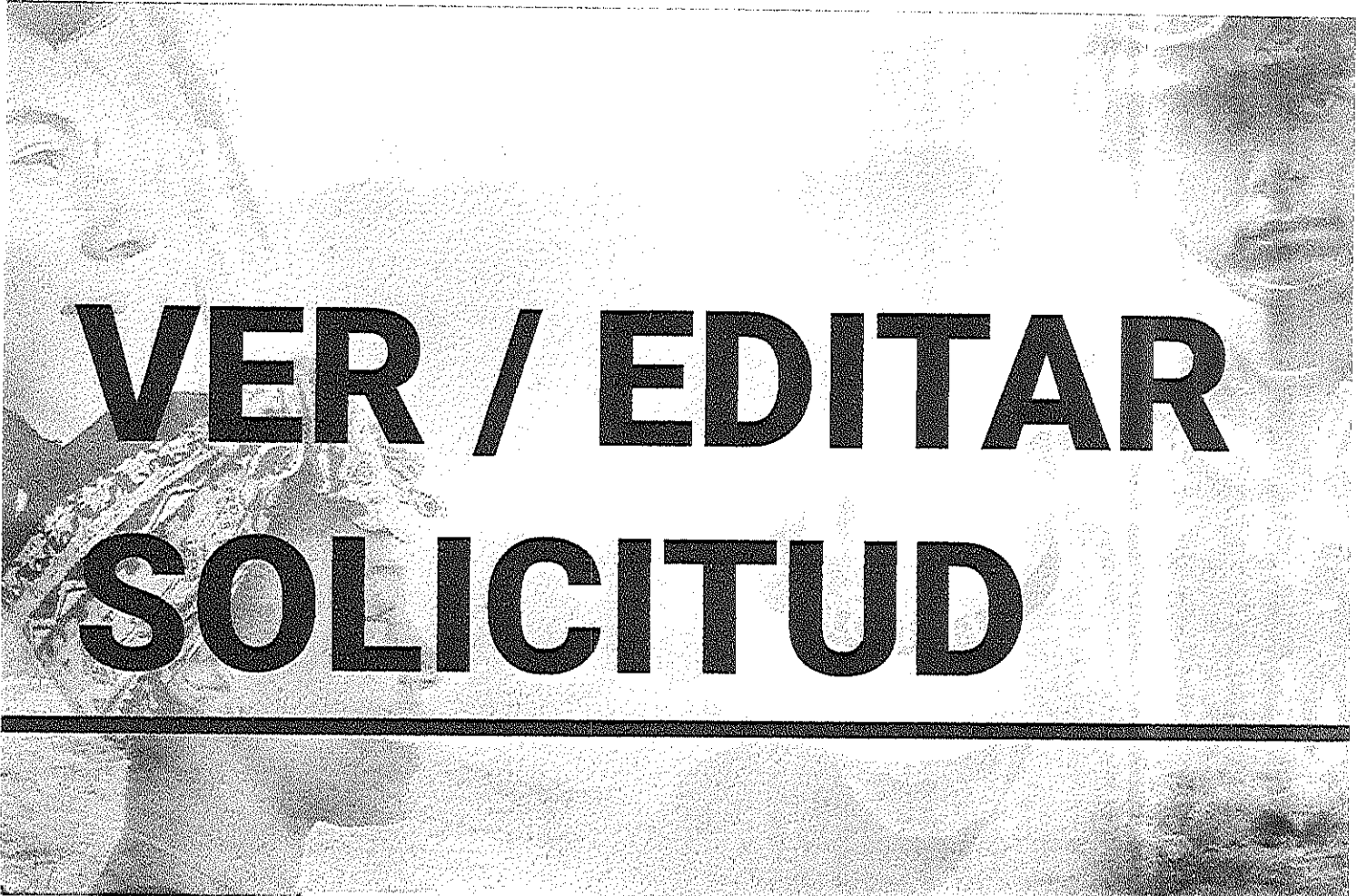
Atentamente,



MONICA P. GARCIA MEJIA
C.C. No. 52.896.743 de Bogotá
T.P. No. 169183 del C.S.J



2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



VER / EDITAR SOLICITUD

Bienvenido: EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO

Información Radicado

Número Radicado:

570043

[Chat](#)

Número Hoja:

0000001671

Numero Masiv. 3032921071

Estado del trámite: Creación

Tipo de solicitud: Derecho de Petición

Tipo de persona: Natural

Nombre: EDUARD DE JESUS
GARIZABAL SANTIAGO

Tipo de Identificación: C.C

Número de Identificación: 1221969317

Nombre del Representante: MONICA PATRICIA GARCIA
MEJÍA

Identificación del Representante: 52896729

Condición: Particular

Género: Femenino

Etnia: Otro

Población Vulnerable: N/D

Edad: 29 a 39 años

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: Calle 44b No. 57a-08

Teléfono: 3017828722

Celular: 3005863646

Email: procesosmejiaconsultores@gmail.com

Petición:

Bogotá, 13 de febrero de 2021 Señores BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 6 CIÉNAGA - MAGDALENA Expediente: 11001334306020190030500
Demandante: ALMEIDA ROSA SANTIAGO SANCHEZ Y OTROS
Demandando: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ Asunto: REITERACION PRUEBA DOCUMENTAL MONICA PATRICIA GARCIA MEJÍA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de ALMEIDA ROSA SANTIAGO SANCHEZ Y OTROS, y en cumplimiento a los dispuesto por el Juzgado Sesenta Administrativo Oral de Bogotá, en audiencia inicial desarrollada el día 18 de noviembre de 2020, dentro del proceso de la referencia, y atendiendo la respuesta dada por esa Unidad Militar mediante oficio No. 726 del 03 de febrero de 2021, REITERO se remita a órdenes del Juzgado Sesenta Administrativo Oral de Bogotá, al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con destino al

proceso ya enunciado, la siguiente documental relacionada con el señor EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO, cédula de ciudadanía No. 1.221.969.317: 1. Copia del primer examen realizados a EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO, cédula de ciudadanía No. 1.221.969.317, para ingresar al Ejercito Nacional como Soldado Regular, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 48 de 1993, así como los exámenes de retiro. Lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio No. 726 del 03 de febrero de 2021, se remite solamente el tercer examen médico y el examen de desacuartelamiento, quedando pendiente el practicado al ingreso al Ejercito Nacional y que lo considero APTO para prestar servicio militar obligatorio. Vale la pena señalar que el incumplimiento de lo ordenado por el Despacho Judicial, dará lugar a la imposición de las sanciones de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso. Aporto copia del acta de la Audiencia Inicial de fecha 18 de noviembre de 2020, celebrada dentro del proceso No. 11001334306020190030500. promovido por ALMEIDA ROSA

SANTIAGO SANCHEZ Y OTROS ante el Juzgado Sesenta Administrativo Oral de Bogotá. Atentamente,

MONICA PATRICIA GARCIA MEJIA C.C No. 52.896.743 de Bogotá. T.P. No. 169.183 del C.S de la J.

Historial

Log ID	Fecha y hora	Descripción	Estatus	Detalle	Adjunto
8613227	2021-04-13 13:12:31	SOLICITUD RECIBIDA	Creación		

Archivos

SOLICITUD_RECIBI...
pdf
0.16 MB

Chat del
Ejército
Nacional

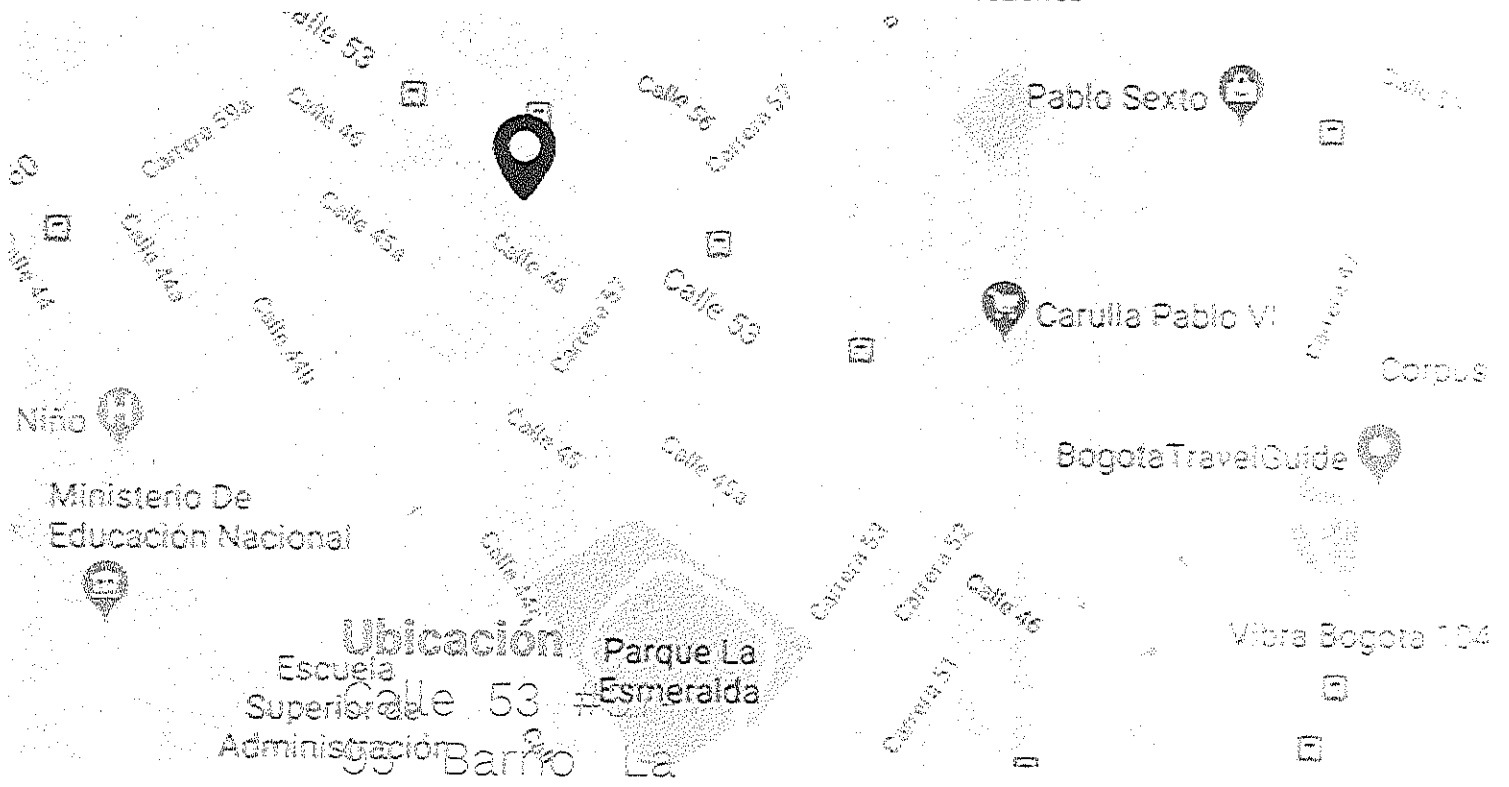
Hora de



Consultar
solicitud

Digite Número de radica

Digite su Correo Electrón



Ubicación
 Calle 53
 Barrio La Esmeralda

Esmeralda -
 Bogotá D.C.

Líneas de atención:

2220950

4261499

2216336

Línea gratuita nacional:

01 8000 111

689

Radicación por E-mail:

peticiones@pqr.mil.co

Notificaciones Judiciales:

ceju@buzonejercito.mil.co

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Horario de atención chat:

Lunes a viernes de 8:30

am a 4:30 pm

**SOLICITUD PRÁCTICA DE JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ -
EDUDAR DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO**

1 mensaje

MEJIA CONSULTORES JURIDICOS <procesosmejiaconsultores@gmail.com>

13 de abril de 2021 a las 16:40

Para: juridica@juntaregionalbogota.co

Señores**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ****Ciudad**

Expediente: 11001334306020190030500
Demandante: ALMEIDA ROSA SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ

Asunto: Solicitud práctica de Junta Médico Regional del señor EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO, con cedula de ciudadanía No 1.221.969.317, a órdenes del Juzgado 60 Administrativo Oral de Bogotá en audiencia inicial del 18 de noviembre de 2020, dentro del proceso 11001334306020190030500.


MÓNICA PATRICIA GARCÍA MEJÍA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de ALMEIDA ROSA SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS, por medio del presente escrito, en atención a la respuesta remitida por ustedes el día 19 de enero de 2021 mediante oficio No. VP-1262 y de acuerdo a lo ordenado en el proceso de la referencia, solicito se fije hora y fecha para que se realice la práctica de evaluación médico laboral a mi poderdante.

Me permito remitir en archivo adjunto PDF la solicitud y los documentos anexos.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

MÓNICA PATRICIA GARCÍA MEJÍA
C.C. No. 52.986.743 de Bogotá D.C.
T.P. No. 169.183 del C.S. de la J.

 solicitud practica de junta medico regional EDUARD DE JESUS GARIZABAL SANTIAGO.pdf
1355K

RESPUESTA AUTOMATICA

1 mensaje

JURIDICA - JUNTA REGIONAL DE BOGOTA <juridica@juntaregionalbogota.co>
Para: MEJIA CONSULTORES JURIDICOS <procesosmejiaconsultores@gmail.com>

13 de abril de 2021 a las 16:41

Este correo es informativo, favor no responder.

Le informamos que su mensaje ha sido recibido.

PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: Recuerde que el horario de atención es los días hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si su mensaje es enviado después del horario establecido, se entenderá recibido el día hábil siguiente.

PARA RADICACIÓN DE PETICIONES, REMISIÓN DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Recuerde que el horario de atención es los días hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si su mensaje es enviado después del horario establecido, se entenderá recibido el día hábil siguiente. Adicionalmente, se le precisa que, con este mail le confirmamos que su solicitud fue recibida para su trámite, se procederá con el direccionamiento al área responsable de revisar y emitir respuesta de fondo, y agradeceremos su amable espera dentro de los tiempos de ley estipulados por el Gobierno Nacional (15-30 días hábiles).

PARA RADICACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O APELACIÓN por encontrarse en desacuerdo con dictamen de calificación emitido por esta Junta Regional, agradecemos remitirlo al correo electrónico radicacion@juntaregionalbogota.co por cuanto este canal NO está dispuesto para ello. Se advierte que deberá verificar si en su proceso proceden los recursos antes enunciados.

Cordialmente,

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
